

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3716** *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Encinas de Abajo (Salamanca) Expediente ED-0050/2025).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección B, Tomo 17, Hoja 6, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Encinas de Abajo (Salamanca):

- Número: 12842
- Unidad Hidrogeológica: Ciudad Rodrigo-Salamanca
- Clase Y Afección: Usos agropecuarios. Regadíos (Sondeo)
- Titular: D. Pedro López Bravo NIF 0\*.7\*9.\*5\*-W

- Término Municipal Y Provincia De La Toma: término municipal de Encinas de Abajo (Salamanca)

- Volumen Máximo Anual (M3): 3.000
- Superficie Regable (Ha): 0,5

- Título Del Derecho: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Inscripción de fecha 11 de diciembre de 1990. Confederación Hidrográfica del Duero.

Expediente: IP-12842-SA. Expediente Alberca 1012/1990. Expediente Integra IP-0124/1990.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 2 de diciembre de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de Guardería Fluvial, Zona 6 Salamanca sector SA-6, de fecha 5 de mayo de 2025, que muestra que el aprovechamiento IP-12842-SA, identificado en el apartado anterior, se encuentra dentro de la Comunidad de

Regantes de Babilafuente, existiendo una duplicidad del derecho del agua para riego. Tras visita de reconocimiento a la parcela, se pueden observar hidrantes para el riego pertenecientes a la Comunidad de Regantes. Responsables de la parcela allí presentes, ponen de manifiesto que el pozo se selló hace años. Informan a su vez que el propietario de la parcela ha cambiado, siendo el actual propietario D. Ángel Serafín García Hernández.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 2 de diciembre de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0050/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 4 de febrero de 2026.- Jefa de Área de Régimen de Usuarios. Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A260004315-1